

ANEXO II: CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PARA LA INCORPORACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS GRUPOS DE INNOVACIÓN DOCENTE

1. Experiencia aportada por los miembros del grupo y particularmente del responsable del mismo, referida a la INNOVACIÓN DOCENTE en los cinco años anteriores a la fecha de la solicitud.

- Formación acreditada.
- Proyectos en los que ha participado
- Conferencias, mesas redondas, ... en las que se ha participado como ponente.
- Actividades docentes asumidas al margen de las obligaciones estrictamente docentes (es decir, al margen de la impartición de clases, evaluación y tutorías).
- Publicaciones en revistas docentes.
- Trabajos aceptados en Jornadas y Congresos de educación, nacionales o internacionales.
- Impartición de cursos, seminarios, talleres u otras actividades formativas referidos a innovación educativa y cuya duración haya sido igual o superior a seis horas.

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 10 PUNTOS	PUNTOS
-------------------------------------	---------------

2. Evaluación de la propuesta de trabajo

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN
Carácter innovador de las propuestas que presenta	20	
Descripción de la situación actual de partida que se quiere corregir o mejorar, que motiva y justifica el trabajo del grupo.	5	
Definición de objetivos: relevantes, concretos, evaluables y coherentes con la propuesta.	5	
Rigor metodológico: describe de forma clara y precisa la metodología que se va a utilizar (Aprendizaje Servicio, Clase Invertida, Gamificación, Design Thinking, Aprendizaje Basado en Retos, etc.).	5	
Innovación en las actividades y materiales que se propone desarrollar.	5	
Resultados esperados. Aspectos de impacto en la mejora de la docencia y del aprendizaje.	5	
Plan de seguimiento de la calidad del trabajo que se va a desarrollar.	5	
TOTAL	50 PUNTOS	

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 50 PUNTOS

La puntuación mínima para ser reconocido como Grupo de Innovación Docente estará en 40 PUNTOS